



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**6781**

*Delegación funciones de alcaldía*

DECRETO DE ALCALDIA 464

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Sr. Joan Ferra Terrasa, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el 2 de septiembre de 2022 al 15 de septiembre de 2022 ambos incluidos.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Joan Ferrà Terrasa y proceder a la publicación.
- 4.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 5 de agosto de 2022

**La alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

